



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Un Juzgado de Bilbao condena a una marca de criptodivisas por apropiarse del logo popular de Bitcoin

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao ha condenado a una empresa dedicada a la compraventa de criptomonedas, ordenándole **cesar en el uso del logotipo popularmente asociado a Bitcoin**. Esta empresa había registrado previamente dicho logotipo en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). La decisión judicial concluye que el uso de este logotipo por parte de la compañía infringe varios artículos de la Ley de Marcas, tal y como denunciaba Bit2Me, una reconocida empresa de custodia y compraventa de activos digitales.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao ha tomado esta decisión tras una serie de alegatos y disputas presentadas por la empresa condenada. Esta compañía, que se dedica a la compraventa de criptomonedas, argumentó que había registrado a su nombre la marca figurativa de Bitcoin. Según la empresa, Bitcoinforme S.L., —cuya marca mixta que usa en el mercado para identificar sus servicios es Bit2Me— había comenzado posteriormente una campaña publicitaria en Madrid y Barcelona utilizando dicho logotipo, lo que constituía una infracción marcaria.

La empresa condenada sostuvo que Bit2Me había usado el logotipo registrado, causando una notable "confusión en el público acerca de quién es el legítimo titular de los derechos de la marca". Alegaron que la campaña publicitaria llevada a cabo por Bit2Me en estas ciudades no solo violaba sus derechos de propiedad intelectual, sino que también socavaba ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)